


firma

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR					PAGINA	1-2
SECRETARIA DE GOBIERNO						
INFORME DE SUPERVISIÓN No.	1	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	21/11/2024			
INFORMACIÓN GENERAL						
CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)	DE APOYO A LA GESTION		X		
		HONORARIOS PROFESIONALES				
	NUMERO DEL CONTRATO	1756-SGR DE 2024	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	18/10/2024		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT.	800.098.911-8		
CONTRATISTA	NOMBRE	Milena Moreno Florez				
	C.C.	1.065.584.100				
VALOR DEL CONTRATO (\$)	2.700.000		BASE GRAVABLE	2.700.000		
			IVA (19%)	NO APLICA		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS A DESARROLLAR EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO TECNICO Y OPERATIVO EN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL DEL ENTORNO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR					
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en DOS (02) PAGOS así: UN (01) PAGO mes vencido por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000,00) MCTE y UN (01) ÚLTIMO PAGO, por valor de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000,00) MCTE, correspondiente a quince (15) días, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.					
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS.					
DATOS PRESUPUESTALES		NUMERO	EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)	VALOR		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	2521	28/08/2024	2.700.000		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP	4582	18/10/2024	2.700.000		
POLIZAS (DILIGENCIE DONDE CORRESPONDA)	NO APLICA POLIZA (MARQUE X)			X		
	SI APLICA POLIZA	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)			
FECHA APROBACION POLIZA EN EL SECOP			DIA/MES/AÑO			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)			21/10/2024			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE	JORGE LUIS PEREZ PERALTA				
	CARGO - AREA	SECRETARIO DE GOBIERNO				
ESTAMPILLAS MUNICIPALES						
ESTAMPILLAS	NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	DECRETO 000110 DE 05/02/2024			
PRO-UNICESAR (0.5%)			X			
PRO-CULTURA (2%)			X			
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)			X			
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL						
ESTAMPILLA	NÚMERO DE RECIBO	DIA/MES/AÑO				
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)	32024027285	21/11/2024				

INFORME SUPERVISION No.	1	CONTRATO	1756-SGR DE 2024	PAGINA	2-2
FECHA (DIA/MES/AÑO)	21/11/2024	CONTRATISTA	Milena Moreno Florez		

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.

MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA	DIA/MES/AÑO
OCTUBRE	PENSION	4572607791	4/10/2024
	SALUD	4572607791	4/10/2024
	ARL	4572607791	4/10/2024
OCTUBRE	PENSION	4579305413	21/11/2024
	SALUD	4579305413	21/11/2024
	ARL	4579305413	21/11/2024

SI EL CONTRATISTA NO PAGA PENSION DEBE JUSTIFICAR Y ANEXAR COPIA DEL SOPORTE	MOTIVO	
	ANEXAR SOPORTE	

IMPRESIÓN RUT 2024 (MARCAR SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABLE DE IVA (MARQUE SI O NO)	NO
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)	NO
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)	NO


CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN

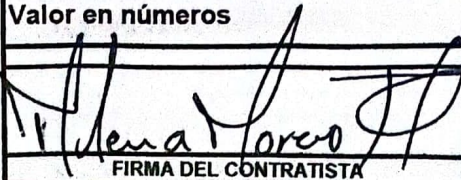
EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.

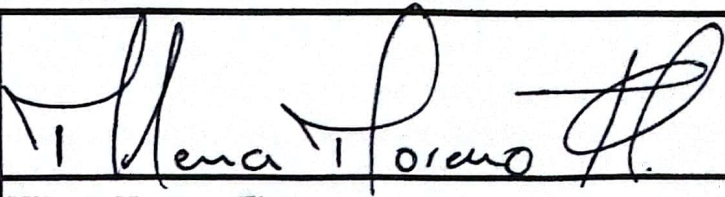
PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR

BASE GRAVABLE	1.800.000	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	21/10/2024
(+) IVA 19%		FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	20/11/2024
(=) TOTAL	1.800.000		

COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA (\$) DE: **1.800.000**

SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA	
	NOMBRE	JORGE LUIS PEREZ PERALTA
	CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL			
NO RESPONSABLE DE IVA			
Consecutivo No.	1	Fecha de expedición (día/mes/año)	21/11/2024
ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS			
Cliente - NIT	Municipio De Valledupar	NIT: 800.098.911-8	
Dirección	Carrera 5 N° 16-69, Plaza Alfonso López	Teléfono: 5 84 24 00	
PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Milena Moreno Florez		
Documento de identidad	1.065.584.100		
Residencia	Dirección	Crr 33 N° 8-57	
	Barrio - ciudad	divino niño	
Teléfono	Fijo		Celular 300 611 1803
	Correo electrónico	milena-8752@hotmail.com	
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO			MARQUE SI O NO
<p>Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2231 del 22/12/2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales que no provienen de una relación laboral. En mi depuración del impuesto sobre la renta NO usaré costos o deducciones asociados a dichas rentas y sí la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.</p>			SI
Declarante de renta (marcar si o no)	NO		
DATOS DEL CONTRATO			
Número del contrato	1756-SGR DE 2024	Fecha de aprobación del contrato en el Secop (día/mes/año)	18/10/2024
CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS A DESARROLLAR EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO TECNICO Y OPERATIVO EN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL DEL ENTORNO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)			
Fecha en que inician las actividades	Día/mes/año	21/10/2024	
Fecha en que finalizan las actividades	Día/mes/año	20/11/2024	
VALOR (\$) A COBRAR			
Valor en números	1.800.000		
 FIRMA DEL CONTRATISTA	CUENTA BANCARIA		
	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA	
	Cuenta de ahorro No.	19778317462	
	Cuenta Corriente No.		

SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES			
PERSONA NATURAL			
VALLEDUPAR		FECHA /DIA/MES/AÑO)	21/11/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGE LUIS PEREZ PERALTA	
CARGO - SECTORIAL		SECRETARIO DE GOBIERNO	
DATOS DEL CONTRATO			
NUMERO DEL CONTRATO	1756-SGR DE 2024	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)	18/10/2024
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS A DESARROLLAR EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO TECNICO Y OPERATIVO EN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL DEL ENTORNO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO		DECRETO 000110 DE 05/02/2024	
PRO-UNICESAR	0,5%	NO CANCELADOS	
PRO-CULTURA	2%	NO CANCELADOS	
BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	NO CANCELADOS	
FIRMA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Milena Moreno Florez		
C.C.	1.065.584.100		



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Valledupar, noviembre 21 de 2024

Doctor
JORGE LUIS PÉREZ PERALTA
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor del Contrato
Ciudad

Asunto: Informe de actividades.

Respetado doctor Jorge Pérez

INFORME DE ACTIVIDADES No.	01
FECHA DE PRESENTACION (DIA/MES/AÑO)	21/11/2024
CONTRATO NUMERO Y FECHA (DIA/MES/AÑO)	1756-SGR DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS A DESARROLLAR EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO TECNICO Y OPERATIVO EN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL DEL ENTORNO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
PERIODO COMPRENDIDO DE LAS ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	(DEL 21/10/2024 AL 20/11/2024)
Como contratista, dando cumplimiento a la cláusula de la forma de pago del contrato a mi nombre, me permito relacionar a continuación las actividades que desarrollé durante el lapso anteriormente referenciado, las cuales detallo a continuación.	

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se realizan socialización y control en la recuperación y organización del espacio público, en el parque de la vida, con el objetivo principal de la no utilización de las vías públicas y peatonal para las ventas de comidas u otros alimentos, adoptando las medidas necesarias e imponiendo las sanciones a que haya lugar.

Se anexa imágenes de la actividad realizada



- Se realizó acompañamiento en la realización de jornadas de control urbano al uso indebido del espacio público, mediante la sensibilización y control para la recuperación de la integridad del espacio público, en diferentes puntos de la ciudad de Valledupar.

Se anexa imágenes de la actividad realizada



Cordialmente,



MILENA MORENO FLOREZ

Contratista

C.C. No. 1.065.584.100

Handwritten signature and date: 22-11-24



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2024

miércoles 28 agosto 2024


OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS A DESARROLLAR EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO TECNICO Y OPERATIVO EN LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y CONTROL DEL ENTORNO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

En el presupuesto de gastos de la Alcaldía de Valledupar para la vigencia fiscal de 2024 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.45.99.03 1.1141.01.01 - 20	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	\$ 2.700.000,00	\$ 0,00
			Total	\$ 2.700.000,00

TOTAL CDP: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS


JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2024		Solicitud de CDP:	-
Solicitó : JORGE LUIS PEREZ PERALTA			
Elaboró: MCARRILLO	Imprimió: MONICA PATRICIA CARRILLO BAUTE	Fecha 29/08/2024 3.01 PM	IP Imprimió: 200.35.58.10,



DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.399.999-1
LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Fecha Liquidación
19/11/2024
Liquidada

Nro. Liquidación:
32024027285

Fecha Liquidación:
19/11/2024

Número Contrato/Acta :
1756-SGR DE 2024

Código Impuesto:
7

Impuesto sobre:
Contrato prestación de servicios municipal

Identificación Contratista:
CC - Cédula Ciudadanía: 1065584100

Nombre Contratista:
MILENA MORENO FLOREZ

NIT:
800098911

Razón Social:
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR

Periodo Liquidación:
1er Quincena Noviembre 2024

Observaciones:

Impuesto	Tarifa Aplicada	Cant./Vir Base (\$)	Total
PRO-DESARROLLO DPTAL	%0	\$0	\$0
PRO-UNIVERSIDAD	%0	\$0	\$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	%1,5	\$2.700.000	\$40.000
PRO-CULTURA	%0	\$0	\$0
PRO-ADULTO MAYOR	%0	\$0	\$0



(415)7709998260269(8020)32024027285(3900)00000000040000(96)20241231

Subtotal:	\$	40.000
Interés (+)	\$	0
Sanción (+)	\$	0
Descuento (-)	\$	0
Total Pagar	\$	40.000

© All Copyright 2018 por 101 S.A.S.

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA
TERM: MV82 RECAUDO DE FACTURAS
OFIC: 0938 31553 IMP ESTAMPILLAS DEPARTAM
USER: T035476 CUENTA : 0013-0940-0200219009

FECHA : 20241121
CONVENIO: 0031553
HORA : 08:42

REFERENCIA NO. 1 32024027285 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCIÓN : 341577099982602698020320 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACIÓN: 000035425
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO IMPORTE

VALOR EFECTIVO \$ 40,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO TOTAL PAGO RECAUDO FIRMA CLIENTE \$ 40,000.00

- CLIENTE -

ORIX SUBSIDIARIA FISCALIZACION NIT 900000000 6023312 SKU.15625 MAYO/2019 F-2110841



REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
VIGENCIA: 2024

viernes 18 octubre 2024

Beneficiario: 1065584100 - MILENA MORENO FLOREZ

CDP: 2521

Fecha CDP: miércoles 28 agosto 2024

Resolución: 1756-SGR

Fecha de Resolución: viernes 18 octubre 2024

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS A DESARROLLAR EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO TECNICO Y OPERATIVO EN LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y CONTROL DEL ENTORNO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.45.99.0 31.1141.01.01 - 20 000, 000, 000, 000	91119 - Otros servicios de la administración pública n. c.p 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	\$ 2.700.000,00	\$ 0,00
			Total	\$ 2.700.000,00

TOTAL: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó: JORGE LUIS PEREZ PERALTA			
Elaboró: HMENDOZA	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha: 25/10/2024 9.30 AM	IP Imprimió: 200.35.58.10,



1 Información general

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal



2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.13720249

5 Documentos del contrato

Número del contrato 1756-SGR DE 2024

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS A DESARROLLAR EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO TECNICO Y OPERATIVO EN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL DEL ENTORNO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato

Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato

30 días de tiempo transcurrido (21/10/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

15 días para terminar (5/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato

45 Días

Tiempo adiciones en días

0 días

Proveedor(es) seleccionado(s)

Sí No

Estado del contrato

En ejecución

Liquidación

Sí No

Obligaciones Ambientales

Sí No

Obligaciones Pos Consumo

Sí No

Reversión

Sí No

Entidad Estatal



ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar



Proveedor Seleccionado



MIMOFLOR

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MILENA MORENO FLOREZ	BANCOLOMBIA	Ahorros	19778317462

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Milena Moreno Florez
Fecha de aprobación: 18/10/2024 6:57:42 AM (UTC-5)

Aprobador – Entidad Estatal

	GUIDO	18/10/2024
Aprobado por:	ANDRES CASTILLA GONZALEZ	Fecha de aprobación: 9:22:53 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_6917361_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_6917361_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL 2024
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	2.700.000,00 COP



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MILENA MORENO FLOREZ** identificado con **CC No. 1065584100**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
ALCALDIA DE VALLEDUPAR - NI. 800098911	Fecha de inicio de cobertura: 22/11/2024 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 21/10/2024 Fecha fin de Contrato: 05/12/2024 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401021514619.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 21 días del mes de noviembre de 2024.

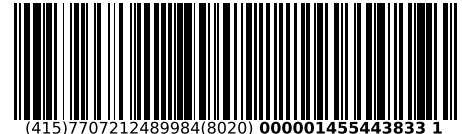
Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

14554438331



(415)7707212489984(8020) 000001455443833 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 6 5 5 8 4 1 0 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 6 5 5 8 4 1 0 0

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Cesar

2 0

30. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

31. Primer apellido

MORENO

32. Segundo apellido

FLOREZ

33. Primer nombre

MILENA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

2 0

40. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

41. Dirección principal

CR 33 8 57 BRR DIVINO NIÑO

42. Correo electrónico

milena-8752@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 6 1 1 1 8 0 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

7 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 0 | 1 2 0 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 05 - 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1756-SGR DE 2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MILENA MORENO FLOREZ, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.584.100 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

Contrato No.	1756-SGR DE 2024
Proceso No.	CD-SGR-1722-2024
Modalidad de contratación:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT:	800.098.911-8
Contratista:	MILENA MORENO FLOREZ
Identificación:	1.065.584.100 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.
<p>Entre los suscritos GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.583.473 expedida en Sogamoso, en su calidad de Secretario General del MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000134 del 05 de febrero de 2024 emanado del Despacho del Señor, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, por una parte, y por la otra, MILENA MORENO FLOREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.065.584.100 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, de conformidad con las siguientes Clausulas:</p>	
CLAUSULAS	
1) Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS A DESARROLLAR EN EL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO TECNICO Y OPERATIVO EN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL DEL ENTORNO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
2) Plazo:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS.
3) Valor:	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000) MCTE.
3.1) Valor Antes de Iva:	N/A
4) Forma de pago:	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en <u>DOS (02) PAGOS</u> así: UN (01) PAGO mes vencido por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000,00) MCTE y UN (01) ÚLTIMO PAGO, por valor de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000,00) MCTE, correspondiente a quince (15) días, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 2521 de 28 de agosto de 2024.
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.



ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1756-SGR DE 2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MILENA MORENO FLOREZ, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.584.100 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

7) Obligaciones de las Partes:	
7.1) Obligaciones Generales:	<p>Serán obligaciones generales del contratista las siguientes</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar.2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes.4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.5. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta.6. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar.7. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.9. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato.10. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.



ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1756-SGR DE 2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MILENA MORENO FLOREZ, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.584.100 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

	<ol style="list-style-type: none">11. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).12. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. <p>PARAGRAFO: En todo caso en las obligaciones no debe existir subordinación o dependencia sino una relación de coordinación de actividades entre la entidad y el contratista.</p>
<p>7.2) Obligaciones específicas:</p>	<p>Serán obligaciones específicas del contratista el apoyo oportuno en las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Apoyar a la Secretaría de Gobierno en el desarrollo de campañas pedagógicas enfocadas a la cultura por el respeto al espacio público y control del entorno urbano del municipio.2. Apoyar a la secretaria de Gobierno en el desarrollo de la ejecución de operativos de defensa del espacio público y control del entorno urbano.3. Brindar acompañamiento a las inspecciones de policía en los procesos de control del entorno urbano en cuanto a las visitas de verificación de licencias de construcción.4. Desarrollar actividades de apoyo y acompañamiento relacionadas con el objeto del contrato y obligaciones que el supervisor designe.5. Las demás asignadas por el supervisor y que se desprendan del objeto y la naturaleza del contrato de prestación de servicios.
<p>7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;</p>	<p>Son obligaciones del contratante las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la secretaria general y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida.2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato.3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar).4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que



ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1756-SGR DE 2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MILENA MORENO FLOREZ, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.584.100 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

	<p>éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales.</p> <ol style="list-style-type: none">Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato.Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad.Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
8) supervisión y/o interventoría:	<p>La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, quien haga sus veces, o a quien este designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Las demás inherentes a la función desempeñada.</p>
9) Garantías:	<p>El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. <i>No obligatoriedad de garantías</i>, que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.</p>
10) Clausulas excepcionales:	<p>En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.</p>
11) Causales de terminación:	<p>El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993</p> <p>Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">Vencimiento del plazo del contrato.



ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1756-SGR DE 2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MILENA MORENO FLOREZ, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.584.100 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

	<p>2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.</p> <p>3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo.</p> <p>4. Terminación por orden judicial.</p> <p>5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas.</p> <p>6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.</p>
12) Multas:	<p>El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. PARÁGRAFO: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtir el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
13) Clausula Penal:	<p>El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.</p>
14) clausula caducidad	<p>El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.</p>
15) solución directa de controversias contractuales	<p>Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.</p>
16) Clausula indemnidad del municipio	<p>Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente</p>
17) Inhabilidades e incompatibilidades	<p>El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier</p>



ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1756-SGR DE 2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MILENA MORENO FLOREZ, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.584.100 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

	reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.	
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato.	
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual.	
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	Municipio:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, <u>teléfono:</u> 5805907.
	Contratista:	Dirección: Mz L Cs 5 Urb La Ceiba. Teléfono: 3006111803 Correo electrónico: Milena-8752@hotmail.com Usuario SECOP II: 1065584100
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónico.		
Proyectó:	CAROLINA ESTER PERTUZ PANA - Abogada Contratista	
Revisó:	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ - secretario general	
Aprobó:	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ - secretario general	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. Buscar por el número del proceso.